

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 508/16.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de noviembre

de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente Nro. 34635/2015 caratulado: SECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PUBLICA, S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2015 –TRANSFERENCIA DE ADMINISTRACION CENTRAL NACIONAL - SAF 25- FF 503, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 – SAF 25 – SECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PUBLICA – Fuente de Financiamiento 503, TRANSFERENCIA DE ADMINISTRACION CENTRAL NACIONAL, presentan las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2015.

Que con fecha 11 de noviembre de 2016, el Relator fiscal eleva su Informe Interno de auditoria previsto, en el art. 33 de la Ley V-71.con los papeles de trabajo que lo sustentan.-

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-7. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2015, de la Jurisdicción 10 SAF 25- SECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PUBLICA– Fuente De Financiamiento 503, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCO (\$ 448.505,00).- Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

